D E C R E T O Nº 1 7 0

NEUQUÉN, 22 NOV 2005

V I S T O:

El Expediente OE Nº 12194-C-05, originado en la presentación efectuada por el Club Atlético Maronese; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para solventar parte de los gastos que les demande la construcción de vestuarios para visitantes, la división de las hinchadas, la habilitación de las boleterías y 40 metros de cerco perimetral, a fin de obtener la habilitación del estadio por parte del Consejo Federal de Fútbol dependiente de la A.F.A.;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de $ 5.000.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **OSCAR HUGO SILVA,** Presidente de la Institución, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confeccion de la norma legal correspondiente;

Que por Pase Nº 863/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR Nº 6196 en planilla SINCO de Control de Registraciones, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL ---------- ($ 5.000.-)** a favor del **CLUB ATLÉTICO MARONESE,** con

destino a afrontar parte de los gastos que les demande la construcción de vestuarios para visitantes, la división de las hinchadas, la habilitación de las boleterías y 40 metros de cerco perimetral, a fin de obtener la habilitación del estadio por parte del Consejo Federal de Fútbol dependiente de la A.F.A.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ---------- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°) del presente Decreto, a nombre del señor **OSCAR HUGO SILVA, D.N.I. N° 13.824.164,** en su carácter de Presidente de la Institución beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ---------- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-

ES COPIA:

FDO) QUIROGA
YANES.-

LIC. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaria de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1545
Fecha: 09 / 12 / 05